



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
25	CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha
01/08/2022 03:15:21 p. m.

Radicado
25-9-2022-016540

NIS
2022-02-289558

Asunto*

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto*

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

*

25-9509

Villeta,

PARA: Doctor, Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa – Director Regional

DE: Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial– Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios Personales que se menciona a continuación:

1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 6622 de 2022

VALOR CDP: \$ 15.282.000

PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Adquisiciones
- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Inexistencia de Personal
- Matriz de Riesgos
- Estudio Previo
- Formato de Autorización

Cordial saludo,

Yina Paola Alvarado Zambrano

Subdirectora (E)

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Astrid Paula Katherine Paez Pedraza– Apoyo Contratación

Remitente

Código Dependencia Remitente

259509

Dependencia Remitente

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

* YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO

Email Remitente

YPALVARADOZ@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name

Attachment Type

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LUIS ALEJANDRO SANCHEZ

Código Dependencia Destinatario

2595093

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

LASANCHEZC@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *

ASTRID PAULA KATHERINE PAEZ

Email Destinatario *

APPEDRAZA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

JOHAN SEBASTIAN CAÑON

Email Destinatario *

JSCANON@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CUNDINAMARCA CERTIFICA

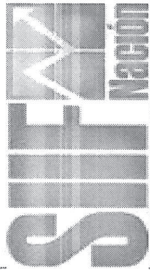
Que el siguiente objeto: *CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.*
Está incluido bajo el ítem 0208 del Plan Anual de Adquisiciones 2022.

Portapapeles	Fuente	Alineación	Número	Estilos	Celdas	Edición	Análisis	Confidencialidad
B21115								
25_9509_208 Contratar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo para el programa de bienestar de aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.								
	B	C	D	E	F	G	H	I
21111	25_9509_204 Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de prim	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	19.800.000 COP
21112	25_9509_205 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como profesiona	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	28.600.000 COP
21113	25_9509_206 Prestación de servicios de carácter temporal, como profesional en música, p	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	33.000.000 COP
21114	25_9509_207 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Profesiona	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	35.200.000 COP
21115	25_9509_208 Contratar los servicios personales de carácter temporal como apoyo admini	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	27.500.000 COP
21116	25_9509_209 Prestar servicios profesionales, administrativa y de forma articulada con la es	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	25.000.000 COP
21117	25_9509_210 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las acci	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	38.000.000 COP
21118	25_9509_211 Prestar servicios profesionales para apoyar la operación del emprendimiento	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	47.300.000 COP
21119	25_9509_212 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integ	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	40.000.000 COP
21120	25_9509_213 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integ	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	40.000.000 COP
21121	25_9509_214 Adquisición de kits de equipos y herramientas para la formación práctica en e	July	July	2	Month(s)	Minima Cuantia	Nation	45.000.000 COP
21122	25_9509_215 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada c	January	February	10	Month(s)	Contratación di	Nation	39.745.125 COP
21123	25_9509_216 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada c	January	February	10	Month(s)	Contratación di	Nation	119.235.375 COP
21124	25_9509_217 Prestar Con Plena Autonomía Técnica, Administrativa Y De Forma Articulada	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	30.360.000 COP
21125	25_9509_218 Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de prim	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	19.800.000 COP
21126	25_9509_219 Prestar los servicios personales de carácter temporal en el laboratorio de an	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	30.800.000 COP
21127	25_9509_220 Prestar los servicios profesionales la planificación, desarrollo, implementaci	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	45.137.500 COP
21128	25_9509_221 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gest	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	36.000.000 COP
21129	25_9509_222 Prestar los servicios de carácter temporal para apoyar el funcionamiento del	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	30.000.000 COP
21130	25_9509_223 Prestar los servicios de carácter temporal para apoyar el funcionamiento del	January	January	11	Month(s)	Contratación di	Nation	30.000.000 COP

Se expide en Villeta Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2022.


YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: José Felipe Perdomo / Profesional Apoyo Planeación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaordonez ANGIE TATIANA ORDONEZ RINCON
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-025- CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Ejecutora Solicitante: 950910

Fecha y Hora Sistema: 2022-07-27 4:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6222	Fecha Registro:	2022-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-950910	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Ninguno
Valor Inicial:	15.282.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer: 15.282.000,00
						Uso Caja Menor 6.452.400,00 Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6222	Fecha Registro:	2022-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950942 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - CUNDINAMARCA - BIENESTAR APRENDICES	G-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						15.282.000,00	0,00	15.282.000,00	6.452.400,00	0,00

Objeto:

SERVICIOS PERSONALES: Contratar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo para el programa de bienestar de aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

COORDINACION ADMINISTRATIVA: LUIS ALEJANDRO SANCHEZ SUELLAR
PRESUPUESTO: ANGIE TATIANA ORDONEZ RINCON



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL
SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Contratar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo para el programa de bienestar de aprendices del Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial - Regional Cundinamarca."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2022

Firmado digitalmente por JIMMY
GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2022.08.05 15:02:09 -05'00'

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Néstor Javier Viola Almanza
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano (e)
Regional Cundinamarca

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza – Apoyo Contratación
Revisó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar - Coordinador Administrativo
Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano – Subdirectora de Centro (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																					
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Extern	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Extern	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	Contratista + SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Extern	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Extern	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Extern	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director de Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																					



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico Profesional en áreas y/o ciencias Administrativas, económicas, contables, sociales, sistemas, audiovisuales y/o afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Acreditar doce (12) meses de experiencia relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.452.400) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres (3) pagos iguales por los meses de agosto a octubre de 2022, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.698.000) cada uno. c) Un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.358.400).
PLAZO:	El plazo de ejecución es de tres (03) meses y veinticuatro (24) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización sin exceder la vigencia 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de Bienestar al Aprendiz.
ORDENADOR DEL PAGO:	Yina Paola Alvarado Zambrano- Subdirectora (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo,



encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que para dar estricto cumplimiento a los objetivos, principios y propósitos consignados en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices, se requiere la ejecución de acciones administrativas que sirven como soporte para el trámite y la articulación de los procedimientos de la oficina de Bienestar de acuerdo a los lineamientos impartidos por el SENA, garantizando la oportuna respuesta de información, reportes, informes, seguimientos y demás que actividades que sean necesarias y contribuyan para lograr el mejoramiento de la prestación de servicio y eficiencia en respuesta y por ende el cumplimiento de los fines encomendados, el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA"

Que de acuerdo a las necesidades de planeación y al volumen de Egresados del Centro de Desarrollo Agro-industrial y Empresarial – Villeta- Cundinamarca, y de acuerdo a los lineamientos del plan operativo del plan de acción 2022, se hace necesario la contratación de apoyo administrativo para el programa de bienestar de aprendices del centro que se encargue de Aplicar encuesta a los Egresados sobre la percepción del programa adelantado, realizar base de datos con la información de los egresados certificados en el año anterior, atender a los egresados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial y realizar la consolidación de informes requeridos por la dependencia, para tener un consolidado oportuno y efectiva para emprender las acciones respectivas.

La presente contratación propende por el cumplimiento de los propósitos consignados "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", pues las actividades que se ejecutarán contribuyen al fortalecimiento de las dimensiones psicológicas, físicas y sociales de las aprendices enfocadas al crecimiento personal, además de las actitudes y aptitudes que apuntan al desarrollo humano y a la formación integral de los aprendices. Otro aspecto importante con la presente contratación es garantizar la labor prioritaria del SENA en la disminución de la deserción de los programas de formación, a través de la identificación y prevención de factores que puedan ocasionar tal fenómeno; con el estímulo de los componentes estratégicos contemplados en la política de fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz se incentiva a la comunidad estudiantil en la continuidad, pues tales actividades de esparcimiento generan dinamismo en la formación profesional integral impartida por el SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca este no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas en el presente objeto contractual, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento



especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la recepción de información y documentación asociada al proceso.
2. Dar respuesta a las tareas administrativas de apoyo, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de Bienestar al Aprendiz.
3. Realizar la consolidación de informes requeridos por la dependencia.
4. Realizar el control de la información de acuerdo con la priorización de acciones que garanticen la ágil respuesta.
5. Realizar el apoyo de las actividades de las demás dependencias asociadas al control administrativo de las funciones.
6. Conformar grupos representativos en las diferentes sedes.
7. Realizar base de datos con la información de los egresados certificados en el año anterior.
8. Atender a los egresados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.
9. Realizar la consolidación de informes requeridos por la dependencia, para tener un consolidado oportuno y efectiva para emprender las acciones respectivas.
10. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
11. Proponer la formulación y hacer seguimiento del plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación, garantizando el cumplimiento de los procedimientos vigentes.
12. Promover el servicio a los aprendices por certificar y egresados, de acuerdo con las políticas de la organización (Resolución 1229 de 2018) y la implementación y seguimiento del plan de acción de las regionales y centros de formación.
13. Producir documentos que contengan la vinculación laboral y el seguimiento a la actividad profesional de los egresados de los programas de formación de la regional, para fines de mejora continua.
14. Organizar encuentros de egresados, ferias de instituciones, ferias de empresarios, entre otras actividades, que permitan la cualificación ocupacional, intermediación y promoción laboral y el emprendimiento, innovación e investigación en la regional.
15. Participar de manera articulada con el apoyo de las áreas de emprendimiento y APE de las regionales, en actividades que promuevan la vinculación laboral y el acercamiento a temas de emprendimiento en los egresados llevando la trazabilidad de estas.
16. Producir documentos, matrices e informes, que contengan la trazabilidad de la participación de los egresados de los programas de formación, en las diferentes actividades enmarcadas en los ejes del programa de egresados, atendiendo requerimientos por la Dirección General, Regional y Centros de Formación.
17. Proponer y hacer la respectiva trazabilidad de las actividades que propendan a continuar con la formación de los egresados como convenios IES, formación continua, mesas sectoriales, programa SENA, entre otros que contribuyan a la cualificación de los egresados.
18. Procesar, organizar y administrar la información institucional del egresado que permita contar con bases de datos actualizadas, a partir de las bases de datos y de los resultados de la encuesta nacional.
19. Elaborar documentos que contengan, análisis de la apreciación de los aprendices en proceso de certificación y egresados en los programas de formación, partiendo de los resultados de las encuestas aplicadas.
20. Las demás asignadas por el supervisor del contrato necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Lider de Bienestar al Aprendiz o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Yina Paola Alvarado Zambrano (E) del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:



Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	[11] Servicios de recursos humanos.	[16] Servicios de personal temporal.	[20] Servicios temporales de recursos humanos

En el mercado colombiano existen múltiples Bachilleres en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, la contratación a pensionados deberá ser especialmente detallada en su justificación de acuerdo a la necesidad que se pretende cubrir teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto contrato del	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2185214 DEL 2021	SALAZAR VELANDIA PEDRO LUIS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER	DIEZ (10) MESES	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE	DIRECTA



		TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.		MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000) cada uno.	
1421527 DEL 2020	SALAZAR VELANDIA PEDRO LUIS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.	OCHO (08) MESES	Se fija como valor total para el contrato la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.800.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (08) pagos iguales por los meses de marzo a Octubre de 2020, por valor de UN MILLÓN (04) pagos iguales por los meses de septiembre a diciembre de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.648.888) cada	DIRECTA

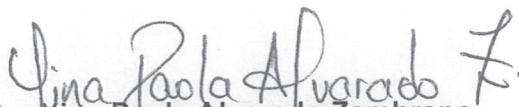


				uno NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.975.0000) cada uno.	
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que se validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villeta a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.


Yina Paola Alvarado Zambrano

Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo 

Proyectó: Astrid Paula Katherine Paez Pedraza – Apoyo Contratación 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA
CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) Técnico con el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA".

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, ante la necesidad de un profesional idóneo para brindar la formación en el área transversal de investigación, como soporte a la gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2022.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

La contratación de un (1) Técnico con el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA".

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de tres (03) meses y veinticuatro (24) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización sin exceder la vigencia 2022.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.452.400) incluido IVA.

RECURSOS: CDP No. 6222 de 2022 por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$15.282.000) expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **1120**

Dada en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de agosto de 2022

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo.: Alayn Alejandro Munive Alvarez - Abogado Despacho Regional
Vo.Bo. Yina Paola Alvarado Zambrano - Subdirectora (E) de Centro
Revisó: Luis Alejandro Sanchez Cuellar - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza - Apoyo Contratación